



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., - 3 NOV 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0009235/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Técnica SILVIA TRISCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, de las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02 y 03 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección del Técnico EXEQUIEL FRANCISCO SALATTA.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta, en su sesión de fecha 09 de Octubre de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Técnica SILVIA TRISCIANI, D.N.I. N° 12.543.818, a realizar una Pasantía Categoría B, conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en la Asignatura Floricultura I de la Carrera Tecnicatura Universitario en Parques, Jardines y Floricultura, durante el segundo cuatrimestre de 2015; debiendo desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02 y 03 del EXP-USL: 0009235/2015, bajo la Dirección del Técnico EXEQUIEL FRANCISCO SALATTA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° **159**


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.